

DECRETO N° 1536 /

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa deporte y recreación, denominado "Fomentando el deporte en las Organizaciones", aprobado por Decreto Alcaldicio N°307, Orden de pedido interno N°7661, de la Dirección Des. Comunitario, que solicita un servicio de movilización, consistente en dos bus con capacidad de 45 pasajeros; Términos de referencia de la Dirección Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "SOC. DE TRANSPORTES PEHUEN LTDA.", "TRANSPORTES AVILA LIMITADA" y "EDUARDO ARMANDO OLIVEROS SOTO"; Cuadro de Evaluación de cotizaciones y la seleccionada correspondiente al proveedor **SOC. DE TRANSPORTES PEHUEN LTDA.** Rut. **76.164.250-2**, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización, consistente en dos bus con capacidad de 45 pasajeros, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de movilización, consistente en dos bus con capacidad de 45 pasajeros, al proveedor **SOC. DE TRANSPORTES PEHUEN LTDA.** Rut. **76.164.250-2**, por un monto total \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), exento impuestos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°7661, de la Dirección Des. Comunitario.

3°. Destínese un servicio de movilización, consistente en dos bus con capacidad de 45 pasajeros, a la Dirección Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.007.005, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/APS/CAP/LPQ/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 AGO 2014 HORA 17:00
PROCEDENCIA DAF
FIRMA U.S.V.

